





ALCALDÍA ÁLIVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMATICO Tu Alcaldía Aliada DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



VÍA PÚBLICA



Ciudad de México a 17 de marzo de 2022

AO/DGSCC/DS/ARE/VP/0364/2022

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE PODA DE 2 (DOS)

PARQUES Y JARDINE

Recepción: Maricico Dia: 23/63/2022 Hora: 13:24

SERGIO IVÁN VALDEZ YÁÑEZ COORDINADOR DE OPERACIÓN, PARQUES Y JARDINES ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN PRESENTE

En observancia a las disposiciones aplicables previstas en la Constitución Política de las disposiciones aplicables previstas en la Constitución Política de las disposiciones aplicables previstas en la Constitución Política de las disposiciones aplicables previstas en la Constitución Política de las disposiciones aplicables previstas en la Constitución Política de las disposiciones aplicables previstas en la Constitución Política de las disposiciones aplicables previstas en la Constitución Política de las disposiciones aplicables previstas en la Constitución Política de las disposiciones aplicables previstas en la Constitución Política de las disposiciones aplicables previstas en la Constitución Política de las disposiciones aplicables previstas en la Constitución Política de las disposiciones de las disposiciones de la Constitución política de las disposiciones de las disposiciones de la Constitución política de las disposiciones de las disposiciones de la Constitución política de las disposiciones de las disposiciones de la Constitución política de las disposiciones de la Constitución de la Const la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y en virtud del Aviso de fecha 7 de febrero de 2019 por el cual, se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Estructura Orgánica aprobada mediante registro Número OPA-AO-3/010119, en el que la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático quedó registrada ante la Secretaría de Administración y Finanzas como parte de la estructura de la Alcaldía Álvaro Obregón, quien suscribe el presente para los fines a que haya lugar.

Señalado el ámbito de competencia de esta Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, y en atención a la solicitud de la C. Yolanda García Barrera ingresada ante este |Φrgano Político Administrativo en fecha 25 de febrero del 2022 a la que se le fue asignado el número 0369/2022 de dictamen, donde solicita valoración de árboles ubicados en Eliminado el domicilio

- de esta Alcaldía Álvaro Obregón, hago de su conocimiento lo siguiente:
- En fecha 25 de febrero del 2022, personal adscrito a la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, de esta Alcaldía Álvaro Obregón, se constituyó en el domicilio señalado en la solicitud de referencia, con el propósito de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente.
- 11. Con fecha 25 de febrero del 2022, personal técnico operativo adscrito a la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, capacitado y certificado por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, realizó el Dictamen Técnico del arbolado, evaluando entre otras cosas, las características dendrométricas y fitosanitarias del sujeto arbóreo, así como del sitio donde se localiza, ello en estricto apego a lo previsto en el Artículo 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y, el numeral 5.3 de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, que establece los Requisitos y Especificaciones Técnicas que deberán cumplir las Personas Físicas, Morales de Carácter Público o Privado, Autoridades, y en general todos aquellos que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles aplicable a la Cludad de México, de conformidad con la siguiente descripción:





ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMATICO Tu Alcaldía Aliada DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD







GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



Tu Alcaldía Allada



DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE: FECHA: DIRECCION:				Yolanda García Barrera 25/Febrero/2022 Eliminado el don				FOLIO: HORA: nicilio		Viscous en tu colonia 11:90 am			1	UBICACION VIA PUBICA DICTAMEN NO. 369	
Kö	NOMBRE CONUN!	опісню	UBICACIÓN	ALTURA m	DAPon	ОМИЕТКО DE СОРА М	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (ANOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES 100m	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	
1	CEDRO BLANCO / Cellimpsk lusitarios	el domicilio	Banquets	*22	50	10	Büena	Breno	21 व गंठ कावड	Más de 3D	Socia Cultural cantifles	Cricleado,, luminaria	Poda	Árbol con raices reprimidas raices reprimidas rainas déblimente unidas con exceso de peso sobra luminada y cablando	
2	OLNO CHINO / Umase paratetra	Eliminado	Bangueb	11	40.	The control of the co	Виепа	dueno	21 s 40 años	Ashs de 30	Мадило	Cableades, kirpinana	Poda	Asbol con relose reprimides ratices reprimides comes debilmente unidas con exceso de peso sobre ruminaria y osblesdo, trono con inclinación do 101	

LEY AMBIENTAL DE PROTECCIÓN LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL: ARTÍCULO 118 FRACCION I, II, III, IV. NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL INADF-001-RNAT-2015, numerales 8, 6.3, 6.3.1 6,3.1.5 y demás aplicables para la ejecución de lo antes mencionado.

El prosente dictamen se emite de acuardo con mi leal sabor y antender

ELABORO

Carlos Acevedo Arvizu Poda y derribo de Acuerdo a la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015 No. 980 REVISO

Blol, Doroteb Santos Zafra Dictaminador de Arbolado Urbano de Acuerdo a la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015 No. De Acreditación 20

> CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS/NUESTRA CASA

Callo Conario 3/N, pag. Galle 10, coloria Tollaca. Alcaldia Álvaro Obregón C.P. 01180. Ciudad de México Teléfono: 56 6218-6760 / oficina sicaldia@sec.odmx.gob.mx

No. Dictamen 0369/2022

Página 2 | 4

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS / NUESTRA CASA

Calle Canario esq. Calle 10, colonia Tolteca Alcaldia Álvaro Obregon C.P. 01150, Ciudad de México TELEFONO (55 52 76 67 00 Ext. 7501)





OBREGÓN SUSTENTADO CLIMATICO

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTENTABIL DAD Y CAMBIO Tu Alcaldía Aliada DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD





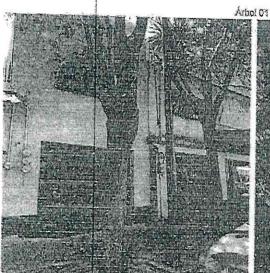


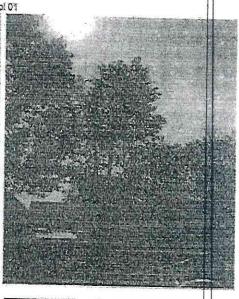
To Alcaldía Aliada

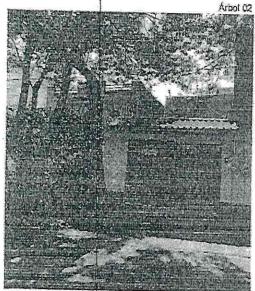


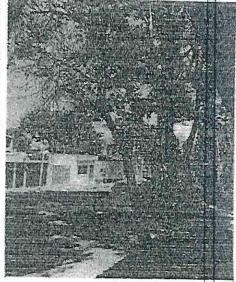
DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Yolanda Garcia Barrera	FOLIO:	Viernes en tu colonia	The state of the s	Ц
FECHA:	25/F cbrero/2022	HORA	11:30 am		-
DIRECCIÓN:	Eliminado el dor	nicilio	(3)00 000	Via Publica DICTAMEN NO.	laon -
				DIGINALIN NO.	1 303









Galle Canarjo S.N., esq. Calle 10, colonia Tellaca. Alcaldia Alvaro Obragón C.F. 01150, Ciudad de México Telefono: 55 5276 6700 / obolna alcaldia@nao.comocgob.mx

CIUDADINHOVADORA TO DERECHOS/NUESTRA CASA







ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMATICO



I. Se dictaminó procedente la poda de 2 (dos) árboles de las especies CEDRO BLANCO/Callitopsis Iusitanica 1 (uno) árbol; OLMO CHINO/Ulmus parvifolia 1 (uno) árbol; que Eliminado el domicilio de esta Alcaldía Álvaro se verguen en Obregón, por lo que las acciones a ejecutar quedan sujetas al cumplimiento de lo establecido en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, así como la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, para garantizar el estricto cumplimiento de requisitos y especificaciones técnicas que deberán aplicarse en la realización de actividades de poda, derribo, trasplante y restitución de árboles, previo a la ejecución de los trabajos.

II. Derivado de lb anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo v de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículos 29 fracción X, 51, 71 fracción XI y 75 fracción XIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, artículos 6 fracción IV, 10 fracción IV, 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal. Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, así como en virtud del Acuerdo por el que se delegan en la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, Dirección de Sustentabilidad y la Coordinación de Manejo y Conservación de Recursos Naturales, las facultades en materia de poda, derribo y trasplante, publicado por la Alcaldía Álvaro Obregón el 11 de noviembre de 2021 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, esta Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático resuelve:

PRIMERO. - Se le AUTORIZA a la Coordinación de Operación, Parques y Jardines de esta Alcaldía de acuerdo con su programación la poda de 2 (dos) árboles de las especies CEDRO BLANCO/Callitopsis lusitanica 1 (und) arbol; OLMO CHINO/Ulmus parvifolia 1 (uno) arbol; que se yerguen en Alcaldía Álvaro Obregón. Eliminado el domicilio

SEGUNDO. - Los trabajos deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaría del Medio Ambiente de las Cilidad de México que cuente con certificación vigente, conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, numerales; 5.6, 5.7 y 5.10.5 observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (entre otras, el no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.).

TERCERO. - Queda bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto de poda, mismo que deberá ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

CUARTO.- Se le apercibe que cualquier poda, derribo o trasplante en contravención a lo dispuesto en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, la NADF-001-RNAT-2015 y el presente ocurso, dará lugar entre otras, a las sanciones que dichos instrumentos establecen; haciendo énfasis que en ciertos supuestos de inobservancia, contravención, la o las acciones u omisiones pudieran constituir el tipo penal previstφ en el artículo 345 BIS del Código Penal para el Distrito Federal, Así lo autoriza y firma.

ATENTAMENTE

MTRO EDGAR TONATHIU DÍAZ LÓPEZ DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD

ETDL/IGR meos* El presente documento se encuentra en su versión pública y fue testado de conformidad con el Acuerdo del Comité de Transparencia por el que se dasifica como acceso restringido en la modalidad de confidencial la información pública que contiene datos personales y se autoriza la creación de versiones públicas con base en el "Catálogo de Documentos y Datos Personales confidenciales aplicables para H. Alcaldía de Álvaro Obregón" ACUERDO 5.11-10-CT/AAO/2021.

Calle Canario esq. Calle 10, colonia Tolteca Alcaldia Álvaro Obregón C.P. 01150, Ciudad de México TELEFONO (55 52 76 67 00 Ext. 7501)

No. Dictamen 0369/2022

Página 4 4